



ORDENANZA N° 2998/08.-

11.0.7.0.

Ordenanza N° 2574/08, 78

CONSIDERACIONES

Que a fo. 26 del expediente N° 2574/08, consta el informe de la Subsecretaría de Industria y Comercio del Departamento Ejecutivo Provincial, que establece la necesidad de fijar carácter de la Licencia Comercial autorizada y duración de la misma;

Que a fo. 27 y acuerdo nota N° 475 D.E./08, el Departamento Ejecutivo eleva el presente expediente a consideración y resolución del Honorable Concejo Deliberante;

Que a fo. 28 se expide la Comisión Interna de Obras / Pólizas en Despacho N° 159/08 que dice: "VISTO el asunto de no- / rro por el cual el Sr. Balcon Correa solicita se extienda por año de cesación, la habilitación de un local para explotación del negocio "Taller de tapicería y pintura", y considerando el informe de la / Secretaría de Economía e Industria, a fo. 26, este Comisión emienda // otorgar autorización para el rubro de referencia, con carácter de provisoria y por el término de DOS (2) años"; Despacho fechado que // fue notificado por comisionados en la Sesión Ordinaria N° 22/08, celebrada por el Concejo el día tres (3) de Agosto del corriente año;

Por ello y lo establecido en Artículo 129 Inciso e) de la Ley Provincial 53, Orgánica de Municipalidades;

Q. E. CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona lo siguiente

DECRETO

ARTICULO 1º) APROBAR el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 2574/08, _____ que la Licencia Comercial tendrá carácter PROVISORIO y una duración de DOS (2) Años, a partir de la fecha de su notificación.-

////2


IRMA NOEMÍ SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Jefatura
Honorable - . . . Deliberante
Ciudad de Neuquén



///2

ARTICULO 20) CONSTITUISE el Departamento Ejecutivo.-

**CASA EN LA OTRA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE AGOSTO
DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS.-**

ES COPIA:

**FDO.: GIULIANI
SAUR.-**

R.E.B.-


IRMA NOEMI SIG
Subsec. Adm.
a/o. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén

